



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
JUNTA DE CLASIFICACIÓN NIVEL SECUNDARIO
Sede Resistencia - Regiones V – VI - VII y X

2021-“AÑO DE EL IMPEMETRABLE CHAQUEÑO, DPTO GENERAL GUEMES”-

Resistencia, 08 de septiembre de 2021

VISTO:

Los Decretos Nacionales y Provinciales que establecen una serie de disposiciones referidas a todos los aspectos que tienen que ver con la emergencia sanitaria por COVID-19 y

CONSIDERANDO:

Que habiendo terminado el proceso de valoración de las listas de Interinatos y Suplencias **Periodo A y B 2021**, con el objeto de evitar la movilidad de los docentes en esta época de pandemia y atento a los decretos mencionados es menester establecer un mecanismo para el periodo de reclamos (Periodo de Tacha) establecido en el artículo 6 de la Resolución Ministerial 2069/20

Que los reclamos se harán on line a través de correo electrónico *únicamente* a la dirección tachasecundariareistencia@gmail.com

Que es necesario el dictado de la presente resolución dada la situación de excepcionalidad planteada en los decretos mencionados ut- supra

**LA JUNTA DE CLASIFICACION SECUNDARIA
REGIONES V, VI, VII Y X
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1: ESTABLECER que los reclamos durante el periodo de tachas se harán de manera on line vía correo electrónico *únicamente* a la dirección tachasecundariareistencia@gmail.com

ARTÍCULO 2: ESTABLECER que los plazos de reclamo serán de 15 días corridos según el artículo 6 de la Resolución Ministerial 2069/20, por ende desde el 13/09/2021 y hasta el 27/09/2021 inclusive.

ARTICULO 3: REGISTRESE, comuníquese y archívese.



RESOLUCION: 088 /2021 JCNS REGIONES V-VI-VII Y X